

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL
SEGUNDO PERÍODO DE RECESO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA
SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **dieciséis** minutos del día seis de agosto de dos mil veintiuno, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Luz Vera Díaz, actuando como secretarias las diputadas Leticia Hernández Pérez y Mayra Vázquez Velázquez; **Presidenta** dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las ciudadanas diputadas y del ciudadano Diputado que integra la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida la Diputada **Mayra Vázquez Velázquez**, dice: gracias Diputada Presidenta, buenos días, Diputada Luz Vera Díaz, Diputada Leticia Hernández Pérez, Diputada Mayra Vázquez Velázquez, y Diputado José María Méndez Salgado; ciudadana Diputada Presidenta, se encuentra presente la **mayoría** de las diputadas y Diputado que integran la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura; **Presidenta** dice, en vista de que se encuentra la mayoría y en virtud de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día treinta de julio de dos mil veintiuno. **2.** Lectura de la

Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina que no es procedente que el Congreso del Estado, resuelva respecto del aparente conflicto de límites territoriales existente entre las comunidades de San Felipe Cuauhtenco Sección Quinta y el Barrio de La Luz, Doceava Sección, ambas del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi; que presenta la Comisión Permanente del Congreso del Estado. **3.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **4.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor de que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** tres votos a favor Presidenta; **Presienta:** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** cero en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. -----

Presidenta dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **treinta** de julio de dos mil veintiuno; en uso de la palabra la **Diputada Mayra Vázquez Velázquez** dice, con el permiso de la Mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **treinta** de julio de dos mil veintiuno y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la ciudadana Diputada **Mayra Vázquez Velázquez**, quienes estén a favor de que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** tres votos a favor Presidenta; **Presidenta:**n quiénes estén por la negativa de su

aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **cero** en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **treinta** de julio de dos mil veintiuno y, se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló. -----

Presidenta dice, para desahogar el **segundo** punto del orden del día, se pide a la **Secretaría**, proceda a dar lectura a la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **por el que se determina que no es procedente que el Congreso del Estado, resuelva respecto del aparente conflicto de límites territoriales existente entre las comunidades de San Felipe Cuauhtenco Sección Quinta y el Barrio de La Luz, Doceava Sección, ambas del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi;** que presenta la Comisión Permanente; enseguida la Diputada Mayra Vázquez Velázquez, dice: con su permiso **Presidenta. HONORABLE CONGRESO.** A la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Tlaxcala, le fue turnado el oficio número **1046**, a través del cual, el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, remite con carácter devolutivo el original del Juicio de Competencia Constitucional **10/2011**, en tres tomos, para que, dentro del ámbito de las facultades legales de esta Soberanía y, si así se estima procedente, resuelva lo que conforme a derecho proceda, respecto del aparente conflicto de límites territoriales existente entre las comunidades de San Felipe Cuauhtenco, Sección Quinta, y el Barrio de la Luz, Doceava Sección, ambas del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi; por lo que:

RESULTANDOS. 1. Que por escrito presentado el tres de mayo de dos mil once, ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, **Severo Corona Bonilla** en su carácter de Presidente de Comunidad de la Sección Doceava, Barrio de la Luz, promovió Juicio de Competencia Constitucional, en contra del Presidente de Comunidad de la Sección quinta, San Felipe Cuauhtenco, ambas comunidades pertenecientes al Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala. 2. Que el acto cuya invalidez se reclama ante Tribunal Superior de Justicia, es la orden y ejecución para impedir a la sección doceava, Barrio de la Luz, del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, la terminación de los trabajos de construcción y colocado de tubería de abastecimiento y distribución de agua potable de la obra en construcción denominada "CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN". En su escrito de demanda, **Severo Corona Bonilla** narró los antecedentes de los actos cuya invalidez demandó y expresó los conceptos de violación que estimó pertinentes, de modo que por auto de fecha trece de mayo de dos mil once, se admitió a trámite el Juicio de Competencia Constitucional promovido, siendo radicado y registrado en el Libro de Gobierno que se lleva en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, con el número de expediente **10/2011**. 3. Que por oficio 1046, del 27 de mayo de 2019, el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, remitió con carácter devolutivo el original del expediente **10/2011** en tres tomos, relativo al Juicio de Competencia Constitucional, promovido por **Severo Corona Bonilla**, en su carácter de Presidente de Comunidad Propietario del Barrio de la Luz, Sección Doceava del

Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, para que, dentro del ámbito de las facultades legales de esta Soberanía y si así se estima procedente, resolviera lo que conforme a derecho procediera, respecto del aparente conflicto de límites territoriales existente entre las comunidades de San Felipe Cuauhtenco, Sección Quinta y el Barrio de la Luz, Doceava Sección, ambas del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi; debiendo informar al Magistrado Instructor, sobre la resolución dictada, y se remita copia certificada de ésta, al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. **CONSIDERANDOS. PRIMERO.** Que en términos de lo que dispone el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con relación en los artículos 9, fracción III, y 10, apartado B, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, las resoluciones que emite el Congreso del Estado son Leyes, Decretos o Acuerdos. **SEGUNDO.** Que durante los periodos de receso de la Legislatura, funcionará la Comisión Permanente del Congreso del Estado, integrada por cuatro diputados, de los cuales, uno tendrá el carácter de Presidente, que será al mismo tiempo, el representante legal del Congreso, dos secretarios y un vocal. **TERCERO.** Que la Comisión Permanente recibirá los documentos que se dirijan al Congreso del Estado y resolverá los asuntos que no ameriten la expedición de una Ley o Decreto, para lo cual, sesionará públicamente los viernes de cada semana a las diez horas, y en la especie, el asunto que aquí interesa, no amerita la expedición de una ley o decreto. **CUARTO.** Que se sometió al conocimiento del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, el Juicio de Competencia Constitucional 10/2011, promovido por el Presidente de Comunidad del Barrio de la Luz, Sección

Doceava del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, en contra de la presidencia de Comunidad de San Felipe Cuauhtenco, Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, a quien le reclama la orden y ejecución para impedir a la sección doceava, Barrio de la Luz, del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, la terminación de los trabajos de construcción y colocado de tubería de abastecimiento y distribución de agua potable de la obra en construcción denominada "CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN". **QUINTO.** Que al respecto, el artículo 81 fracción II inciso e) de la Constitución Local, dispone que **el Pleno del Tribunal Superior de Justicia**, actuando como Tribunal de Control Constitucional del Estado, **es competente para conocer de los juicios de competencia constitucional**, por actos o normas jurídicas de carácter general que violen dicha Constitución y las Leyes que de ella emanen, y que susciten entre dos o más munícipes de un mismo Ayuntamiento o Concejo Municipal, incluidos los presidentes de comunidad. **SEXTO.** Que el artículo 75 de la Ley de Control Constitucional del Estado de Tlaxcala, señala que si se presentare una demanda en que se planteen cuestiones relativas a los límites territoriales de los Municipios, el Presidente del Tribunal la remitirá de inmediato al Congreso del Estado, para que éste se aboque a su conocimiento y resolución. Sin embargo, el artículo referido NO ESTABLECE que se deba remitir al Congreso del Estado, una demanda relacionada con conflictos de límites territoriales entre comunidades de un mismo Municipio, ya que el numeral aludido, se refiere a "los Municipios", lo cual, sin duda, permite advertir que se refiere a conflictos entre dos o más Municipios. **SÉPTIMO.** Que el Congreso del

Estado de Tlaxcala, es **constitucionalmente competente** para dictaminar respecto de los asuntos relativos a límites territoriales o competencia que se susciten **entre los Municipios** que componen el territorio del Estado de Tlaxcala; esto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 y 54, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 6 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, en los términos que al efecto dispongan la referida Ley y sin perjuicio de lo dispuesto por la Constitución Federal. **OCTAVO.** Que en términos del artículo 47, fracción VIII, incisos a) y b) de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, es facultad de los Cabildos de los Ayuntamientos respectivos, resolver respecto de un posible conflicto de límites territoriales (intramunicipales) que se susciten entre las comunidades que los integran. **NOVENO.** Que en tal sentido, se estima que no es procedente que el Congreso del Estado, resuelva lo que conforme a derecho proceda, respecto del aparente conflicto de límites territoriales existente entre las comunidades de San Felipe Cuauhtenco, Sección Quinta y el Barrio de la Luz, Doceava Sección, ambas del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, ya que carece de competencia constitucional para ello. **DÉCIMO.** Que el Tribunal Superior de Justicia, es el órgano constitucionalmente facultado para resolver el Juicio de Competencia Constitucional instado por el Presidente de Comunidad de la Sección Doceava, Barrio de la Luz, del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, pues fue promovido ante dicho Tribunal a efecto de que declare el derecho en ejercicio de sus facultades jurisdiccionales, pues así lo dispone expresamente el artículo 81, fracción II, inciso e), de la Constitución Local. Por los razonamientos anteriormente expuestos, la

Comisión Permanente, emite la siguiente: **PROPRUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO.** Que en términos de lo dispuesto por los artículos 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 45, 54, fracción V, 81, fracción II, inciso e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 6 y 47 fracción VIII, incisos a) y b) de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 75 de la Ley de Control Constitucional del Estado de Tlaxcala, no es procedente que el Congreso del Estado, resuelva respecto del aparente conflicto de límites territoriales existente entre las comunidades de San Felipe Cuauhtenco, Sección Quinta y el Barrio de la Luz, Doceava Sección, ambas del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, ya que este Poder Legislativo carece de competencia constitucional y legal para ello. **SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 81, fracción II, inciso e), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se determina devolver al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, el original del expediente **10/2011**, relativo al Juicio de Competencia Constitucional, promovido por **Severo Corona Bonilla**, en su carácter de Presidente de Comunidad Propietario del Barrio de la Luz, Sección Doceava del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, por ser dicho Tribunal el órgano constitucionalmente facultado para resolver el aludido Juicio. **TERCERO.** Se instruye a la encargada del despacho de la Secretaría Parlamentaria de este Poder Legislativo, que gire atento oficio al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, mediante el cual, remita el expediente referido en el punto de acuerdo que antecede. **CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en el salón de sesiones

del Palacio Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil diecinueve. **DIPUTADA LUZ VERA DÍAZ. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIPUTADA LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIPUTADO JOSÉ MARÍA MÉNDEZ SALGADO. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIPUTADA MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.** Durante la lectura se incorpora a la sesión el Diputado José María Méndez Salgado; **Presidenta** dice, gracias, ciudadana Diputada, se somete a votación la Propuesta con Proyecto de Acuerdo dado a conocer, quienes estén a favor de que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: cuatro** votos a favor **Presidenta: Presidenta:** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la Propuesta con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente.-----

Presidenta, dice: Para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia

recibida por este Congreso; enseguida la Diputada **Leticia Hernández Pérez**, dice: correspondencia 06 de agosto de 2021 Oficio que dirige el Lic. Ramón Rafael Rodríguez Mendoza, Consejero Jurídico del Ejecutivo a esta Mesa Directiva, a través del cual presenta a esta Soberanía el Quinto Informe de Gobierno del Lic. Marco Antonio Mena Rodríguez. Oficio que dirige la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, a través del cual solicita a esta Soberanía que el C. Anastacio Rojas Rodríguez, Primer Regidor del Ayuntamiento de Ziltlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, en funciones de Presidente, concluya la administración municipal 2017-2021. Oficio que dirige la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, a través del cual remite a esta Soberanía Lineamientos del Procedimiento de Entrega-Recepción para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Oficio que dirige el Dr. Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente de la Sala Civil-Familiar y Titular de la Segunda Ponencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, a través del cual presenta Informe de Actividades Anual 2020-2021. Oficio que dirige el Lic. Mary Cruz Cortes Ornelas, Magistrada de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala a esta Mesa Directiva, a través del cual presenta a esta Soberanía el Informe Mensual de las Actividades Realizadas, relativas al mes de julio de 2021. Oficio que dirige la Lic. Florentina Muñoz Romero, Síndico del Municipio de Santa Ana Nopalucan, a través del cual solicita a esta Soberanía se autorice la desafectación y desincorporación de bienes muebles, propiedad del municipio, para que

sean dados de baja de los inventarios municipales. Oficio que dirige el Mtro. Miguel Ángel Caballero Yonca, Presidente Municipal de Ixtenco, a la Ing. María Alejandra Marisela Nande Islas, Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, a través del cual le solicita cita para tratar el tema de la liberación de las participaciones del mes de agosto 2021. Oficio que dirige la Enfermera General María Dolores Mendoza Báez, Síndico del Municipio de Ziltlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, mediante el cual solicita a esta Soberanía copia certificada del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondiente a los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019 y 2020. Oficio que dirige la Enfermera General. María Dolores Mendoza Báez, Síndico del Municipio de Ziltlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, mediante el cual hace del conocimiento que el Regidor en Funciones de Presidente Municipal, no le entregó la Cuenta Pública correspondiente al Segundo Trimestre de 2021. Oficio que dirige María Alicia Cova Huerta, Síndico del Municipio de Sanctorum de Lázaro Cárdenas, a través del cual solicita a esta Soberanía la consulta sobre el procedimiento o vías para poder atender la solicitud del Presidente de Comunidad de Álvaro Obregón, para que las participaciones que por ley le corresponden sean entregadas y asignadas al Municipio de Benito Juárez. Oficio que dirige el Lic. Miguel Ángel Sanabria Chávez, Presidente Municipal de Santa Cruz Tlaxcala, mediante el cual solicita a esta Soberanía el cambio y modificación de las acciones contempladas en el convenio SPF/RE-1ER MOD-FONDO DE OBRAS Y ACCIONES PARA LOS MPIOs DEL EDO.-SANTA CRUZ

TLAXCALA/070/II-2021. Oficio que dirige el Mtro. Miguel Ángel Caballero Yonca, Presidente Municipal de Ixtenco, a la Ing. María Alejandra Marisela Nande Islas, Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, a través del cual le solicita la liberación de las participaciones del mes de agosto 2021. Escrito que dirige el Diputado Jorge Herrera Martínez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro, a través del cual remite copia del Acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión, para que legisle en materia de Protección y Apoyo a la Maternidad y Paternidad, e incrementa progresivamente el periodo otorgado por el marco jurídico para las licencias parentales observando las recomendaciones internacionales. Escrito que dirige la Comisión de Ciudadanos del Municipio de Xicohtzinco, a través del cual solicitan a esta Soberanía conformar una Comisión Especial para el Municipio de Xicohtzinco. Escrito que dirige la Comisión de Ciudadanos del Municipio de Xicohtzinco, a través del cual solicitan a esta Soberanía información sobre del Cumplimiento al seguimiento del informe de la Revisión y Fiscalización superior de la Cuenta Pública 2019. Escrito que dirige la Comisión de Ciudadanos del Municipio de Xicohtzinco, a través del cual solicitan a esta Soberanía información sobre del Cumplimiento al seguimiento del informe de la Revisión y Fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018. Escrito que dirige la Comisión de Ciudadanos del Municipio de Xicohtzinco, a través del cual solicitan a esta Soberanía información sobre del Cumplimiento al seguimiento del informe de la Revisión y Fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017. Escrito que dirige Héctor Sánchez Vázquez, a esta Mesa Directiva, a través del cual solicita copia certificada del Expediente de Juicio Político denunciado por

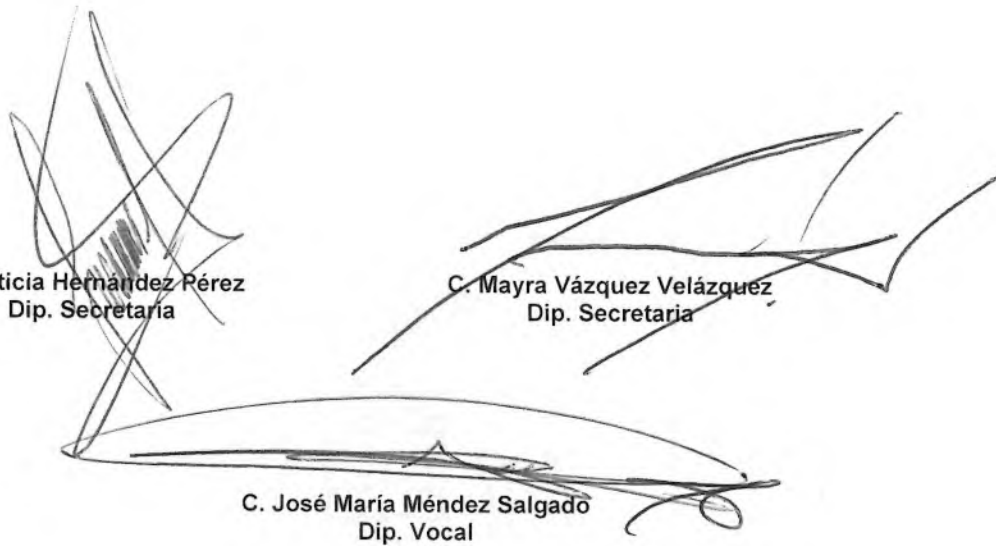
Marlene Alonso Meneses en contra de David Cabrera Canales y Francisco José Moreno Servín y copia certificada del Juicio Político denunciado por José David Cabrera Canales y Francisco José Morales Servín en contra de Marlene Alonso Morales Servín. Circular que dirige el Mtro. Juan Carlos Raya Gutiérrez, Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, a través del cual se comunica la Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, así como la Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional. **Presidenta** dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirige el Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado; **para dar cumplimiento al artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remítase copia del contenido del Quinto Informe de Gobierno a las y a los diputados que integran cada una de las comisiones ordinarias para su respectivo análisis.** Del oficio que dirige la Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior; en relación al C. Anastacio Rojas Rodríguez; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención y trámite correspondiente.** Del oficio que dirige la Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior; en relación a los lineamientos; **remítase un ejemplar a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, a la Secretaría Administrativa de esta Soberanía y a la Biblioteca de este Congreso del Estado.** Del oficio que dirige el Magistrado Presidente de la Sala Civil-Familiar y Titular de la Segunda Ponencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado; **túrnese a su expediente.** Del oficio que dirige la Magistrada

de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado; **túrnese a su expediente.** Del oficio que dirige la Síndico Municipal de Santa Ana Nopalucan; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Ixtenco; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** De los oficios que dirige la Síndico Municipal de Ziltlaltepec de Trinidad Sánchez Santos; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirige la Síndico Municipal de Sanctórum de Lázaro Cárdenas; **túrnese a las comisiones unidas de Asuntos Municipales, y a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención.** Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Santa Cruz Tlaxcala; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Ixtenco; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del escrito que dirige la Comisión de Ciudadanos del Municipio de Xicohtzinco, en relación a la Comisión Especial; **túrnese a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para su atención.** De los escritos que dirigen la Comisión de Ciudadanos del Municipio de Xicohtzinco, en relación a las cuentas públicas; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del escrito que dirige C. Héctor Sánchez Vázquez; **túrnese a la Comisión Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Múncipes, para su atención.** Del escrito que dirige el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro; **túrnese a la**

Comisión de la Familia y su Desarrollo Integral, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. De la circular que dirige el Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; **se ordena a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria acuse de recibido y de enterada esta Soberanía.** -----

Presidenta: Pasando al último punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las diputadas y al Diputado que deseen referirse a asuntos de carácter general. En vista de que ninguna ciudadana o Diputado desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: 1. Lectura del acta de la sesión anterior; 2. Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso; 3. Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **diez** horas con **treinta y ocho** minutos del día **seis** de agosto del año en curso, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **trece** de agosto de dos mil veintiuno, en esta misma Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. -----

Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman los ciudadanos diputados secretarios que autorizan y dan fe. -----



C. Leticia Hernández Pérez
Dip. Secretaria

C. Mayra Vázquez Velázquez
Dip. Secretaria

C. José María Méndez Salgado
Dip. Vocal

ÚLTIMA FOJA DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.